



NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta  
Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Q. Quito, Ecuador

## REFORMA ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

QUE HACE:

### COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS

"MORESEG" CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 400,00

AUMENTO : USD \$ 9.600,00

CAPITAL ACTUAL : USD \$ 10.000,00

\*\*\*\*\* Di copias \*\*\*\*\* SA.- \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes (18) dieciocho de mayo del año dos mil siete, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:- La licenciada Sonia Margorth Ortega Andino, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Seguridad Privada y a Personas "Moreseg" Cia. Ltda., conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorporar una de Reforma de Estatuto y Aumento de Capital de la Compañía de Seguridad Privada y a Personas "Moreseg" Cia. Ltda. de conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece la licenciada Sonia Margorth Ortega Andino, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Seguridad Privada

1 y a Personas "Moreseg" Cia. Ltda., conforme consta de la copia  
2 certificada del nombramiento que se agrega como habilitante.

3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública otorgada el doce  
4 de enero del año dos mil, ante el Notario Séptimo del Cantón  
5 Riobamba, se constituyó la Compañía de Seguridad Privada y a  
6 Personas " Moreseg" Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de  
7 Riobamba y con opción a crear sucursales o agencias en el país o en  
8 el exterior; escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil  
9 de la ciudad de Riobamba, el quince de marzo del año dos mil y  
10 aprobada su vigencia, mediante Resolución de la Superintendencia de  
11 Compañías Número cero cero punto A punto DIC punto cero uno nueve  
12 del trece de marzo del año dos mil. Mediante Escritura Pública  
13 otorgada el ocho de mayo del dos mil seis, ante el doctor Luis  
14 Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, se procedió  
15 a la MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía de Seguridad  
16 Privada y a Personas " Moreseg" Compañía Limitada, respecto a su  
17 domicilio, objeto social, duración, conversión del capital social,  
18 quórum, atribuciones de la Junta, designación y atribuciones del  
19 Gerente; escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil del  
20 Cantón Quito, el veintitrés de agosto del dos mil seis y aprobada su  
21 vigencia, mediante Resolución de la Intendencia de Compañías Sede en  
22 Ambato, Número cero seis A punto DIC punto ciento cuarenta y cuatro  
23 del veinticinco de mayo del dos mil seis. La Junta General  
24 Extraordinaria de Socios, en sesión del quince de febrero del dos  
25 mil siete, en base de las facultades de los artículos once y doce  
26 del Estatuto de la Compañía, resolvió por unanimidad, modificar los  
27 artículos: CUATRO, sobre el capital social y CINCO, sobre su  
28 integración.; para lo cual, se aprobó aumentar el Capital de la



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta

Notaría 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

3382

Humberto Navas D.  
Notario Público  
Quito - Ecuador

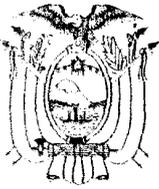
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Compañía en Nueve Mil Seiscientos Dólares, con lo que Social de la Compañía alcanza la suma de Diez Mil Dólares; para lo cual, se emiten doscientas cuarenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que se encuentran pagadas en numerario, conforme a copia del respectivo depósito y según el siguiente detalle:- SONIA ORTEGA ANDINO AUMENTA 239.496 PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD \$.9,579.84) - DIEGO ONATE ALVAREZ AUMENTA 456 PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A DIECIOCHO DOLARES VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (USD \$.18.24).- MARIA INES FRAY ROSERO AUMENTA 48 PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A UN DOLAR NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$.1.92). Adjunto copia certificada del Acta respectiva y que se agrega como habilitante. **TERCERA - MODIFICACIÓN:** Con estos antecedentes y con la finalidad de cumplir con el mandato de la Junta General Extraordinaria de Socios, la licenciada Sonia Margota Ortega Andino, debidamente autorizada, en su calidad de Gerente y Representante Legal, procede a modificar los siguientes artículos del Estatuto Social de la Compañía de Seguridad Privada y a Personas "Moreseg" Compañía Limitada, en los siguientes términos: a) El Artículo Cuatro del Estatuto de la Compañía, dirá: ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE ESTARÁN REPRESENTADAS POR EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA; CERTIFICADOS QUE ESTARÁN FIRMADOS POR LA GERENTE Y POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. b) El Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, dirá: ARTICULO CINCO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- EL

1 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN SU  
 2 TOTALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: SOCIA UNO: SONIA MARGOTH ORTEGA  
 3 ANDINO, DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y  
 4 CINCO PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
 5 NUEVE DÓLARES, QUE REPRESENTAN EL noventa y nueve punto setenta y  
 6 nueve por ciento (99.79%). SOCIO DOS: DIEGO ANDRÉS ONATE ÁLVAREZ,  
 7 CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A  
 8 DIECINUEVE DÓLARES, QUE REPRESENTAN EL cero punto diecinueve por  
 9 ciento (0.19%); Y, SOCIA TRES: MARÍA INÉS FRAY ROSERO, CINCUENTA  
 10 PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A DOS DÓLARES, QUE REPRESENTAN EL cero  
 11 punto cero dos por ciento (0.02%).-----

NOMBRE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.
SONIA ORTEGA ANDINO	249.475	9,979.00	9,979.00
DIEGO ONATE ALVAREZ	475	19.00	19.00
MARIA FRAY ROSERO	50	2.00	2.00
<b>SUMAN:</b>	<b>250.000</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>

20 CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted, señor Notario se servirá  
 21 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos  
 22 habilitantes referidos en esta Minuta y los que fueren necesarios  
 23 para la plena validez de esta Escritura." Firmado) Doctor Alfonso  
 24 Ruales Pabón, Abogado con matrícula profesional número dos mil  
 25 treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta  
 26 aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública  
 27 con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron  
 28 todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue  
 íntegramente al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica en



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**



Luis Humberto Navas D.  
Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

0303

todo su contenido y firma conmigo en unidad de fe.  
todo lo cual doy fe.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

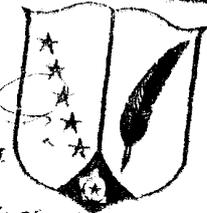
*g*

*[Handwritten Signature]*

04 00601860

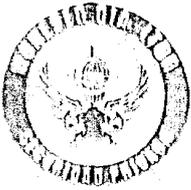
L.CDA. SONTA MARGORITH ORTEGA ANDINO, C.C.  
GERENTE-"MORESEG CIA. LTDA."

Notaria Sta



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



# MORESEG CIA. LTDA.

## Seguridad Privada con frecuencia de Radio Comunicación

Quito a 3 de Agosto de 2005

RAZÓN YO EN SUFRICIENTE HAYLA DAVILA NOTARIO  
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICA Y DOY FE  
QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE  
SE ENVIÓ EN ESTA FECHA DEL 29 ORIGINAL QUE  
ESTUVO EN MI OFICINA ES EL ORIGINAL QUE  
SE SUJETO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL  
DOCUMENTO.



SEÑORA LCDA  
SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO  
PRESENTE

29 MAR 2007

QUITO, A

DE

Humberto Narváez D.  
Quito - Ecuador

De mi consideración

Por medio del presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Seguridad Privada y a Personas MORESEG CIA. LTDA. En sesión celebrada el 3 de Agosto de 2005, tuvo el acierto de designar a Usted, para el cargo de GERENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA. para el periodo estatutario de dos años (2) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones que le corresponden constan en los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía de Seguridad Privada y a Personas Moreseg Cia. Ltda. Los mismos que se encuentran incluidos en la Escritura Pública de constitución celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba Abogado Hato Bedran Riofrio, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba el 20 de marzo del 2000, bajo el repertorio número 1326 y con el número 26 del Registro Mercantil.

Atentamente

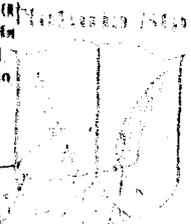
SR. MARCO JULIO PASPUEL PANTOJA  
CC 040061981-6  
PRESIDENTE

RAZÓN YO EN SUFRICIENTE HAYLA DAVILA NOTARIO  
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICA Y DOY FE  
QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL  
DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ EN ESTA  
FECHA DEL 29 ORIGINAL QUE ESTUVO EN MI OFICINA  
ES EL ORIGINAL QUE SE SUJETO EN CUANTO A LA FORMA Y  
CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

21 MAR 2007

QUITO, A

DE



Humberto Narváez D.  
Quito - Ecuador

Yo, LCDA. SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, con cédula de ciudadanía No 040060186-0, acepto el cargo de GERENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA. Para el que he sido designada

Lcda. Sonia Margoth Ortega Andino  
CC 040060186-0

EL REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA  
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICA Y DOY FE  
QUE LOS REGISTROS DE  
ABOGADO HATO BEDRAN RIOFRIO  
INSCRITO EN EL LIBRO 1326 DEL REPERTORIO  
MERCANTIL A 20 DE MARZO DEL 2000



EL REGISTRO MERCANTIL

Papallacta 205 y Av. La Prensa - Telefax: 2455 936 - Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS "MORESEG CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO 2007.**

En Quito, hoy día, Jueves 15 de febrero de 2007, a las 17H30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Papallacta Oe1-111 y Av. De la Prensa, 2do piso, en concurrencia de Sonia Margoth Ortega Andino poseedora del 99,79% y el señor Diego Andrés Oñate Álvarez, poseedor del 0.19%.

El señor Marco Tulio Paspuel Pantoja, en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita que previo a la instalación de la sesión, la licenciada Margoth Ortega Andino, Gerente de la Compañía y Secretaria de la Junta, constate el quórum respectivo.

Constatado el quórum reglamentario, la señora Secretaria informa que a la sesión no asiste la Socia señora Maria Inés Fray Rosero poseedora del 0,02%.

El Presidente de la Compañía señala, que de conformidad con el Art. 11 del Estatuto de la Compañía y al estar presentes los socios cuyo capital representa el 99,98 % del Capital Social; al efecto, con la aceptación de los socios asistentes, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios; Preside la Junta el Sr. Marco Tulio Paspuel Pantoja, en su calidad de Presidente de la Compañía; actúa como Secretaria, la licenciada Sonia Margoth Ortega Andino, en su calidad de Gerente de la Compañía.

El presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios propone que se trate el siguiente orden del día, constante en la Convocatoria:

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN CUANTO AL INCREMENTO DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La Junta aprueba el orden del día propuesto.

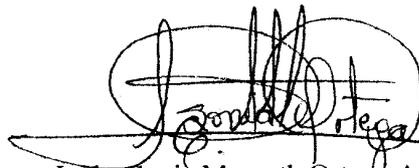
El señor Presidente de la compañía declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del Orden del Día, indicando que la Compañía está obligada por Ley a cumplir con el requerimiento del aumento de capital al mínimo legal; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad y al representar el noventa y nueve coma noventa y ocho por ciento del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital de la Compañía en la cifra de Nueve Mil Seiscientos Dólares, con lo que el capital social de la Compañía alcanza la suma de DIEZ MIL DOLARES.- Para este aumento se emiten doscientos cuarenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar. El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) La Socia Sonia Margoth Ortega Andino, suscribe doscientas treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis participaciones; el Socio Diego Andrés Oñate Álvarez, suscribe cuatrocientas cincuenta y seis participaciones, y, la Socia Maria Inés Fray Rosero, suscribe cuarenta y ocho participaciones. Cada uno de los socios prenombrados paga a la compañía en numerario el cien por ciento del capital suscrito.-

**Dos.-** Como consecuencia del aumento de capital, reformar los **Artículos Cuatro y Cinco** del Estatuto de la Compañía, el que dirá: Art. 4 CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es el de DIEZ MIL DOLARES, dividido en doscientos cincuenta mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía; certificados que estarán firmados por la Gerente y por el Presidente de la Compañía. Art.5 INTEGRACION DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía, se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

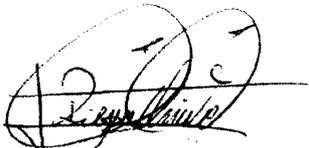
SOCIA 1: Sonia Margoth Ortega Andino, doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco participaciones, equivalente a nueve mil novecientos setenta y nueve dólares, que representan el 99.79%; SOCIO 2: Diego Andrés Oñate Álvarez, cuatrocientas setenta y cinco participaciones, equivalente a diecinueve dólares, que representan el 0.19%; y SOCIA 3: María Inés Fray Rosero, cincuenta participaciones equivalente a dos dólares, que representan el 0.02%. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, conforme al Orden del Día, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 18H10, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social asistente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



Sr. Marco Tulio Paspuel Pantoja  
PRESIDENTE



Lcda. Sonia Margoth Ortega Andino  
SECRETARIA-GERENTE  
SOCIA



Sr. Diego Andrés Oñate Álvarez  
SOCIO

Notaría 5ta

0305

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CELEBRACIÓN DE VOTACIONES  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

51-303 0400601860  
SEDEJA

ORTEGA ANDRÉS  
SORIA MARGO III

ECUADORIA  
PROCURADORA  
PATRICIA LLAVE  
DABROGUEA

QUITO  
PRESIDENTE DE LA JEFATURA

SE OTORGÒ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS  
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta

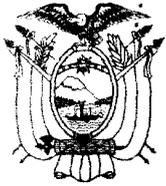


*Luis Humberto Navas D.*  
**Dr. Humberto Navas Dávila**  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



RA -



NOTARIA  
QUINTA

0006

Notaria 5ta

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

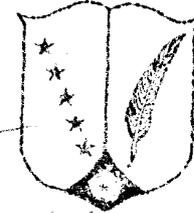


Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.003353 dictada por la Geonoveva Marion Polanco Lanas, Intendente Juridica de la Superintendencia de Compañías, el 14 de agosto del 2007; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatutos Social de la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A APERSONAS MORESEG CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, celebrada ante mi Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 18 de mayo del 2007.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil siete.-

(Notaria 5ta

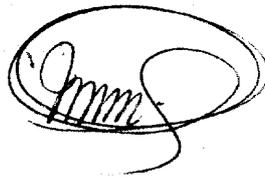


Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

1 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA - RAZON - En la ciudad de  
2 Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día  
3 viernes diecisiete de agosto del dos mil siete, yo, DR. ITALO BEDRAN  
4 RIOFRIO, Notario Séptimo del cantón Riobamba, precedo a MARGINAR en la  
5 matriz a mi cargo la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL  
6 ESTATUTÒ SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A  
7 PERSONAS MORESEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL VIERNES DIECIOCHO  
8 DE MAYO DEL DOS MIL SIETE ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON  
9 QUITO DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, SEGÙN CONSTA DE LA  
10 RESOLUCION No. 07.O.I.J.003353 OTORGADA POR LA DRA. GENOVEVA  
11 MARION POLANCO LANAS INTENDENTA JURIDICA DE LA  
12 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA CATORCE DE AGOSTO  
13 DEL DOS MIL SIETE, EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA  
14 DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.,  
15 CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, E INSCRITA EN EL  
16 REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE RIOBAMBA EL QUINCE DE  
17 MARZO DEL AÑO DOS MIL ; cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de  
18 lo que doy fè.

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Italo Bedran Riofrío  
Notario Séptimo de Riobamba





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

2007

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA** de 14 de agosto de 2.007, bajo los números: **2428** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **87** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2215** del Registro Mercantil de veintitres de agosto de dos mil seis, a fs. 1930 vta., Tomo **137** y **61** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de veintitres de agosto de dos mil seis, a fs. 47 vta., Tomo **4**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciocho de mayo de dos mil siete, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1450**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034961**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

*[Firma]*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

Registro Mercantil  
Riobamba  
**ESPACIO EN BLANCO**

REGISTRO MERCANTIL DE QUITA  
QUEDA INSCRITA LA DEL Escritura QUE ANTECEDE EN  
EL LIBRO REGISTROS DE Mercentil # 1289, junto  
con la Resolución # 07-Q-11063353, se tiene vista  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 7180 DEL REGISTRO  
QUITANA A Agosto 23 del 2007

Notaria 5ta



3308

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

MDD



1116  
ban. b  
EL REGISTRADOR

PROPIEDAD  
INDIA